MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA.

CONTRATO Nº 12-2022

En el Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós, los que subscriben: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con Registro Único de Contribuyente Nº. 80001269-0, domiciliada sobre la Avda. Marcial Samaniego y Ruta VI, Dr. Juan León Mallorquín, Bella Vista – Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal **Sr. EUCLIDES DE GODOIS PINTO**, con **C.I.Nº 1.263.415** y la Secretaria Municipal **Prof. LIDIA MELGAREJO DE ROJAS**, con **C.I.Nº 3.011.938** denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **DE LA SOBERA SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC Nº 80014256-0**, domiciliada sobre Avenida Santa Teresa Nº 3100, de la Ciudad de Asunción, Departamento de Central, República del Paraguay, representada para este acto por la licenciada **BERNARDINA EMILCE BURGOS DE FERNANDEZ,** paraguaya, con Cédula de Identidad N°763.384, en carácter de Vice Presidenta, y el Lic. **DIVINO JOSE MARTINEZ VIEDMA,** paraguayo, con Cedula de Identidad Nº 496.329, en carácter de Director, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA CON CABINA CERRADA, CON AA, BRAZO EXTENSIBLE, NUEVA DE FABRICACION.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. Las garantías.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 414.098.----------

Otras consideraciones presupuestarias: La validez de la presente contratación estará supeditada a la aprobación por parte de la Junta Municipal, de las partidas

DE LA SOBERA S.A.

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales de los años: 2023, 2024, 2025.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº CO-02-2022 Adquisición de Retroexcavadora, convocado por la Municipalidad de Bella Vista según Resolución de Intendencia Municipal Nº696/2022 de fecha 09/05/2022 y aprobada por la Junta Municipal por Resolución Nº 36/2022 de fecha 09/05/2022. La adjudicación fue realizada según Resolución de Intendencia Nº 859/2022 de fecha 13/06/2022 y aprobada por Resolución de la Junta Municipal Nº 46/2022 de fecha 13/06/2022.--------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA	JCB	BRASIL	UNIDAD	1	800.000.000	800.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs.800.000.000) GUARANÍES OCHOCIENTOS MILLONES.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.-----

Los pagos serán a plazo, la entrega inicial será del 25 % del monto total del contrato que se realizara a la entrega del bien adjudicado correspondiente a la suma de (Gs.200.000.000) en el año 2022; el saldo restante será pagado en tres pagos anuales de (Gs.200.000.000) según el siguiente detalle; **el primer desembolso** del 25% se realizara a los 12 (doce) meses de la entrega del bien; **el segundo desembolso** del 25% se realizara a los 24 (veinticuatro) meses de la entrega del bien; y **el tercer pago** del 25% restante se realizara a los 36(treinta y seis) meses de la entrega del bien.------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del contrato es desde la fecha de firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones entre las partes.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: El bien debe ser entregado dentro de los (15) quince días corridos desde la emisión de la orden de compra, en la Municipalidad de Bella Vista, totalmente armado, verificado. Completamente abastecido de combustible y aceite, engrasado y puesto en marcha. Todos los gastos pertinentes a despacho, protocolización, transferencia por escritura pública, registro en el RUA. Obtención de chapa, cedula verde, y título en mano serán pagados por el adjudicado. La máquina deberá estar cubierta por los términos de garantía (seguro) de 1 año contra todo riesgo.----------

DE LA SOBERA S.A.

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del funcionario municipal, Sr. Cesar Báez, designado según Resolución Municipal Nº 655/2022 de fecha 28/04/2022.----------

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo

DE LA SOBERA S.A.

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

SUSCRIPCIÓN

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACION DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO ----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

.....
Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Municipal
Contratante

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

.....
Sr. Euclides De Godois
Intendente Municipal
Contratante

.....
Bernardina Burgos
Vice Presidenta
DE LA SOBERA S.A

.....
José Martínez Viedma
Director
DE LA SOBERA S.A

DE LA SOBERA S.A.